



I LEGISLATURA

GUILLERMO

LERDO DE TEJADA

Congresista CDMX

25

El que suscribe, Mtro. Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, en mi carácter de Diputado de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracción I y II, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** mediante el cual se exhorta al Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia coadyuve en la realización de la consulta planteada por el Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador, respecto del Nuevo Aeropuerto internacional de México, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México que se encuentra actualmente en construcción atiende a la indubitable realidad de la saturación que existe en cuanto a la capacidad operativa del actual aeropuerto de nuestra ciudad, dicho nuevo aeropuerto no solo será uno de los más grandes y modernos del mundo, sino que será una solución a los problemas logísticos y de competitividad que hoy enfrentamos en la capital del país.
- II. Es del dominio público que desde la campaña presidencial, el hoy Presidente Electo manifestó en diversos espacios que se cancelaría dicha construcción, manifestaciones que conforme han pasado los días ha venido moderando, pasando de la cancelación a la realización de una consulta al pueblo de México en la cual se decidiría si se continúa con su construcción o no, consulta que al día de hoy genera más dudas que respuestas en cuanto a la logística, mecanismos de verificación, control y transparencia entre otros aspectos.

Diversos medios de comunicación han dado cuenta de que en palabras de Jesús Ramírez, vocero e integrante del equipo del próximo gobierno, se instalarán 1,073 mesas de votación en 538 municipios en los 32 estados de la República, en la cual los ciudadanos habrán de elegir entre dos respuestas a la pregunta "Dada la saturación del Aeropuerto de la Ciudad de México ¿Cuál opción plantea sea mejor para el país?, pregunta que permitirá elegir como respuestas entre "Reacondicionar el actual Aeropuerto de la Ciudad de México y el de Toluca y Construir dos pistas en la base aérea de Santa Lucía." y por otro lado "Continuar con la Construcción del Nuevo Aeropuerto en Texcoco y dejar de usar el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México."
- III. Derivada de la importancia que tiene para la Ciudad de México y quienes habitamos en ella la decisión que se tome sobre un tema que nos impacta de forma directa, el día 27 de septiembre de la presente anualidad, presenté ante esta soberanía un punto de acuerdo que buscaba exhortar al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de su respectiva competencia, remitiera los estudios y la información con la que cuente respecto de las implicaciones económicas, así como de los beneficios o afectaciones que pudiera sufrir la Ciudad por la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México, lo anterior a efecto de que los capitalinos pudiéramos estar en condiciones de tomar una decisión informada en un tema de tal trascendencia, punto de acuerdo que al día de hoy, aún permanece en comisiones a menos de diez días de la realización de la multicitada consulta.
- IV. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 35 los derechos de todo ciudadano mexicano, determinando en su fracción VIII el derecho a votar en las consultas populares, definida esta como el mecanismo de participación por el cual los ciudadanos ejercen su derecho, a través del voto emitido mediante el cual expresan su opinión respecto temas de trascendencia nacional.



I LEGISLATURA

GUILLERMO

LERDO DE TEJADA

Congresista CDMX

La fracción VIII del citado artículo 35, establece las bases a las que se deberá apegar la realización de las referidas consultas, siendo muy clara que estas serán convocadas por el Congreso de la Unión, ya sea por petición del titular del ejecutivo federal, el treinta y tres por ciento de los legisladores integrantes de cualquier de las cámaras del Congreso, así como por al menos el dos por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

- V. Nuestra Constitución Política también es muy clara en cuanto a que el Instituto Nacional Electoral será el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la citada consulta popular, la cual deberá tener verificativo el mismo día de la jornada electoral federal.
- VI. La Constitución Política de la Ciudad de México en su capítulo II referente a la democracia directa, participativa y representativa en el artículo 25 apartado A, numeral 5 y apartado B, establece que en el caso de la consulta popular, el Instituto Electoral de la Ciudad de México vigilará el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos para que se lleve a cabo, y será responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados, así como que las autoridades someterán a consideración de las y los ciudadanos cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos o territoriales de la Ciudad.
- VII. Como se ha expuesto en los puntos anteriores, es muy claro el mecanismo legal que contempla nuestra legislación vigente en materia de los mecanismos, etapas y autoridades competentes para intervenir en el desarrollo de una consulta popular, es por eso que ante la incertidumbre que genera la consulta planteada por el Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, totalmente ajena al marco legal para su realización, es que el presente punto de acuerdo busca exhortar al Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia coadyuve en la realización de la consulta antes mencionada, a efecto de vigilar que esta se realice de forma transparente y en apego a los principios de la democracia y transparencia que se requieren en un tema tan importante para nuestra ciudad.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia coadyuve en la realización de la consulta planteada por el Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador, respecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de México, a efecto de vigilar que esta se realice de forma transparente y en apego a los principios de la democracia y transparencia que se requieren en un tema tan importante para nuestra ciudad.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 15 días del mes de octubre de 2018.

GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE
DIPUTADO